

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4184/0000/18/0004/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor:

Urbana.—Casa sita en la villa de García, calle de La Vall, número 30.

Compuesta de planta baja, dos pisos y desván. De superficie 40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Cabré; por la izquierda, con don Juan Gaixet, y por detrás, con patio de Juan Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 623, libro 27, folio 166, finca 451, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Cinco millones doscientas ochenta y nueve mil cuarenta (5.289.040) pesetas.

En Falset a 18 de marzo de 2000.—La Secretaria.—27.805.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Timber Work, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1656 000 18 005900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 1, situado en el edificio de Figueres, avenida de Marignane, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al número 11.642, tomo 2.163, libro 221, folio 161, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Figueres, 20 de abril de 2000.—La Secretaria, Ana Isabel Alonso Escribano.—26.598.

## FIGUERES

### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 20.326.448 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres (Girona), el día 4 de julio, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18-0494 94,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en forma, se señala para la celebración de una segunda 4 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, debiendo consignarse en la cuenta aludida, para participar, el 20 por 100 de dicho tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo en el modo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son:

Roses, territorio «La Llosa», «Mas Mares» o «La Pedrera Petita», señalada en el plano particular de la urbanización con el número uno, y entre ellas, las siguientes:

Finca 27.673, tomo 2.789, libro 399, folio 203, inscripción segunda. Planta semisótano del edificio, destinado a garaje. Valor de tasación: 6.560.000 pesetas.

Finca 27.674, tomo 2.789, libro 399, folio 205, inscripción segunda. Vivienda planta baja del edificio, señalada con la letra A. Valor de tasación: 6.310.000 pesetas.

Finca 27.675, tomo 2.789, libro 399, folio 207, inscripción segunda. Vivienda planta baja del edificio, señalada con la letra B. Valor de tasación: 10.310.000 pesetas.

Finca 27.676, tomo 2.789, libro 399, folio 209, inscripción segunda. Vivienda planta alta del edificio, señalada con la letra A. Valor de tasación: 8.710.000 pesetas.

Finca 27.677, tomo 2.789, libro 399, folio 211, inscripción segunda. Vivienda planta alta del edificio, señalada con la letra B. Valor de tasación: 7.690.000 pesetas.

Finca 27.678, tomo 2.789, libro 399, folio 213, inscripción segunda. Vivienda segunda planta alta del edificio, señalada con la letra A. Valor de tasación: 14.400.000 pesetas.

Finca 27.679, tomo 2.789, libro 399, folio 215, inscripción segunda. Vivienda «dúplex» entre plantas

primera y segunda. Valor de tasación: 7.110.000 pesetas.

Figueres, 24 de abril de 2000.—El Secretario.—26.506.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 48/2000, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Antonio Martín Galván y doña Elisabet Martín Galván, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 11.000.000 de pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron, todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 43. Vivienda, planta tercera, puerta C, del edificio sito en Figueres, calle Paní, 3. Tiene una superficie útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados, con una terraza de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, cocina, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Al frente, por donde abre puerta, paso de acceso y vivienda puerta B de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta B de esta misma planta y calle Paní, en proyección vertical; izquierda, vivienda puerta D de esta misma planta, y fondo, calle Banyuls, en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.797 del archivo, libro 363 de Figueres, folio 102, finca 20.295, inscripción quinta de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Figueres, 25 de abril de 2000.—La Secretaría.—26.575.

## FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres, procedimiento 199/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 2000, página 6482, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «199/1999, debe decir: «199/99».—24.052 CO.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Industrial y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma en caso de resultar negativa la que se intente con el demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca 2.576. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.228, libro 36, folio 51.

El valor de la tasación es de 9.000.000 de pesetas, el cual servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Fuenlabrada a 12 de abril de 2000.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—26.673.

## GANDESA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1999, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Domingo Llaó, contra don Juan Carlos Navarro Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Número 2. Planta primera, puerta número 2, destinada a vivienda, del edificio sito en Ascó, calle Fontxinxella, sin número, integrada de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones, una con baño, paso y terraza; con una superficie total construida de 176 metros cuadrados, de los que corresponden 151 metros cuadrados a la vivienda y 25 metros cuadrados. Lindante: Frente, mediante terreno común, con calle de su situación; derecha, entrando, escalera exterior de acceso a la vivienda y mediante terreno común, con don José Borrell Ribes; izquierda, mediante terreno común, con camino; por el fondo, mediante terreno común, con camino; encima, planta superior, y debajo, solar del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 581 del archivo, libro 41 de Ascó, folio 65, finca número 4.156, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en dieciséis millones ochocientos cinco mil (16.805.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perrucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 12 de julio de 2000, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.444.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.